



Managua, 6 de octubre del 2016

Diputada

ALBA AZUCENA PALACIOS BENAVIDEZ

Primer Secretaria

Asamblea Nacional

Su despacho

Honorable Diputada Palacios:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, tengo a bien remitirle Informe y Dictamen del **“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE MASAYA “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**, dictaminado favorablemente, firmado por los Honorables Diputados y Diputadas que conforman esta Comisión.

Se acompaña al original las copias y el soporte electrónica correspondiente, de conformidad con lo estipulado en la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

Sin otro particular por el momento, le saludo.

Atentamente,

DIP. MARITZA DEL SOCORRO ESPINALES

Presidenta

Cc/Archivo





Managua, 5 de octubre de 2016

INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN

Licenciada

IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDÓN

Presidenta por la Ley

Asamblea Nacional

Su Despacho

Honorable Diputada Montenegro:

Los suscritos miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, recibimos de la Primer Secretaria de este Poder del Estado, el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE MASAYA “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**, número de Registro 20168909, con el fin de dictaminarlo, previa a la realización de las consultas correspondientes, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución Política y en correspondencia con lo estipulado en la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, incorporadas sus reformas, por lo que nos hemos reunido para analizar, revisar y aprobar el Informe de Consulta y Dictamen respectivo.

I. INFORME

I.1. OBJETO DEL PROYECTO

Este Proyecto de Ley tiene como objetivo principal declarar al departamento de Masaya “Patrimonio Cultural de la Nación”, a través del presente instrumento jurídico, por sus riquezas invaluables manifestadas en todo el territorio y que son de alta relevancia para la nación entera, fortaleciendo nuestra identidad cultural, fomentando y conservando la memorable herencia de nuestros antepasados.



I.2. ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL DEPARTAMENTO DE MASAYA

De acuerdo a lo que se presenta en la Exposición de Motivos, Masaya su territorio es vasto en cuanto a identidad cultural se refiere, ha sido uno de los Departamentos que más representa el íntimo vínculo con nuestra herencia indígena, especialmente la de los Chorotegas y la Mestiza, que ancla su más pura esencia en el Barrio de Monimbó.

En el período prehispánico, el Departamento que hoy conocemos como Masaya se encontraba ocupado principalmente por los Chorotegas, a quienes se les llamó Dirianes posteriormente, siendo una de las provincias del territorio que mayor número de población indígena poseía. Estos pueblos se asentaron principalmente en la Laguna de Masaya, la cual era su centro de desarrollo económico y productivo, mediante la caza, la agricultura y la elaboración de artesanías a base de cuero, madera, cerámica y barro; herencia que la historia misma se ha encargado de transmitir de generación en generación, y lo vemos reflejado hoy en día en cada rincón de este pintoresco departamento a través de las obras hechas por sus creativos artesanos, sus pintores natos y sus grandes agricultores.

No en vano a Masaya se le ha declarado legalmente “Capital del Folklore de Nicaragua”, pues es ingente su cantidad de historias, costumbres, bailes, leyendas, proverbios, cuentos, trajes, gastronomías, tradiciones religiosas, entre otros. Algunas de las expresiones folclóricas que se manifiestan en sus distintos Municipios son: el baile de los Agüizotes, el Torovenado, las fiestas de San Jerónimo, las fiestas del Milagro del Volcán o de la Asunción, las fiestas de San Lázaro en Monimbó, por mencionar algunos. Y es así, como vemos que esto la hace convertirse en un vivo reflejo de la cultura popular nicaragüense.

Indudablemente, se trata de uno de los destinos más turísticos de Nicaragua, lo cual es, por una parte, gracias a su cercanía a la Capital Managua, lo que facilita que el flujo de visitantes nacionales y extranjeros sea constante y creciente; y por otra, porque está constituida por 9 municipios de particular encanto cada uno, ya sea por sus viveros y mercados, el clima, la tranquilidad y paz que se percibe, o sus paisajes exuberantes.

En cuanto a sus lugares más turísticos se refiere, fácilmente se puede realizar un generoso listado, comenzando con sus lagunas de origen volcánico, Masaya y Apoyo; la primera, además de que ha generado proyectos e iniciativas turísticas ligadas al paisaje, al avistamiento de aves y al turismo rural, guarda en una de sus laderas un paredón de unos 100 metros de longitud, que contiene grabados de costumbres y mitos contadas por nuestros antepasados indígenas, a través de los llamados Petroglifos de Cailagua; la segunda, es la más profunda y una de las más antiguas de su clase, es una reserva natural

rodeada de diversa flora y fauna, está sin duda, entre los más atractivos centros recreativos de la zona.

Uno de los volcanes más activos de Nicaragua es el de Masaya y se encuentra en el Parque Nacional que lleva su mismo nombre; conocido desde la época colonial como “la boca del infierno”, cuyo majestuoso espectáculo natural ha atraído a los turistas nacionales y extranjeros desde hace muchos años gracias a su fácil acceso y hoy más que nunca, está llamando la atención de todo el mundo, debido a los cambios que está sufriendo y ahora permiten apreciar un fenómeno poco común, un lago de lava, pues sólo 8 volcanes en el planeta tienen uno, no obstante, sólo en Nicaragua está a disposición de la visita del público.

Masaya está desbordada de historia y cultura, una muestra destacable de ello es su Mercado de Artesanías, lleno de arte, moda y colorido entre sus altas paredes de piedra que conservan estilo colonial, se cuenta con un museo etnológico, el cual cuenta con una gran cantidad de piezas arqueológicas bajo su resguardo, completas o fragmentadas, de diferentes tamaños, formas y naturaleza; el cual coopera, además, a la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de Nicaragua.

Masaya debe ser considerada un sinónimo de lucha y dignidad; un ejemplo insuperable de esta afirmación se encuentra en la valiente gesta que tuvo por escenario la fortaleza El Coyotepe y el Cerro La Barranca, durante la invasión de las tropas norteamericanas que intentaban someter a la Nación aquel 4 de octubre de 1912, dentro del marco de la guerra civil nicaragüense, misma por la que el General Benjamín Zeledón dio su vida.

Según información de AMUDEMAS que hace uso de varios estudiosos de la materia, expone que Masaya es el departamento más pequeño de Nicaragua. Su densidad poblacional es una de las más altas del país. Esto se asocia a la pujante producción agropecuaria e industrial artesanal de esta región del Pacífico de Nicaragua, así como a fenómenos migratorios provocados por distintas catástrofes naturales. La población de los municipios se caracteriza por ser descendiente de la tribu de los Dirianes, vocablo que significa “Hombres de las alturas”. Se cree que esta tribu, descendientes de los mexicanos “Nahuatl” pobló toda la región de Masaya. Toponímicamente la palabra Masaya procede del término “Massayan”, donde “Mazatl”, significa venado y “Yan” denota lugar o sea “Lugar de los venados”.

Varios estudiosos los identifican “Pueblos blancos”; Jaime Incer por su parte, los llamó “Pueblos brujos”, todos ellos son relativamente pequeños y se encuentran ubicados en un tramo de 20 kilómetros entre el volcán Mombacho y Jinotepe.

Antiguamente eran conocidos como pueblos “Namotivas”, que en náhuatl significa “vecinos o hermanos”. El título de Pueblos blancos se explica en el hecho de que

tradicionalmente, en estas poblaciones perdura la típica construcción de adobe con paredes pintadas de blanco y puertas y ventanas coloridas con un estilo de evidente influencia andaluza. Éstas no han sido rehabilitadas aunque poco a poco van siendo sustituidas por las construcciones modernas (según Echanove y Rabella, 2005).

Las actividades económicas están relacionadas con la elaboración y comercialización de muebles de madera y mimbre, así como por la producción agrícola. Pero fue la introducción del cultivo del café y las actividades asociadas a éste, a Anales del siglo XIX, las que provocaron el rápido crecimiento de la ciudad. Además de la aparición en las últimas décadas, de zonas francas industriales. Masatepe es además, poseedora de una importante tradición gastronómica, la tradicional “sopa de mondongo” figura dentro de los platillos más reconocidos a nivel nacional. Niquinohomo, su nombre es de origen Chorotega, compuesto por los vocablos “Neck” que significa guerrero y “Nahome” que significa valle, es decir “Valle de los guerreros”, esto hace suponer que en tiempos remotos fue asiento de un pueblo guerrero y rebelde.

1.3. BIENES MATERIALES E INMATERIALES DECLARADOS PATRIMONIO DE LA NACIÓN

Entre los bienes ubicados en diferentes municipios del Departamento de Masaya que han sido declarados Patrimonio de la Nación, tenemos que desde el año de 1946 se declara Monumento Nacional Histórico el Templo Parroquial de Santa Ana de la Villa de Niquinohomo, Departamento de Masaya, mediante Decreto Legislativo No. 511, aprobado el 22 de Noviembre de 1946, Publicado en La Gaceta No. 274 del 18 de Diciembre de ese mismo año.

Cabe indicar que este Monumento se encuentra en la que se llama “Cuna del General Augusto C. Sandino, monumento que es orgullo de los niquinohomeños, que encierra no solo bellas imágenes religiosas, sino también una gran historia, que data desde nuestros antepasados. Según el libro “Niquinohomo, Patrimonio Histórico Cultural”, del profesor Fernando Calderón nativo de este municipio, fue en 1683 cuando se inició la construcción de dicho templo, finalizando seis años después. Para su construcción se utilizaron piedras traídas de las laderas de la laguna de Apoyo. Este monumento tiene un estilo barroco, cuyas paredes poseen cinco cuartas de espesor.

Precisamente la Ciudad de Niquinohomo, es declarada Patrimonio Cultural de la Nación, con el Decreto Legislativo No. 3318, publicada en La Gaceta No. 174 del 13 de septiembre del 2002.

Se declaran Monumentos Nacionales Históricos los templos parroquiales de Santa Ana de la Villa de Nindirí y de Santa Catarina de Namotiva del pueblo de Catarina, ambos del

Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Ruiz Fariñas

Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino

Managua, Nicaragua

Pbx: (505) 2276-8430/60



Departamento de Masaya; a través del Decreto Legislativo No. 109, aprobado el 27 de Octubre de 1954, publicado en La Gaceta No. 254 del 10 de Noviembre de 1954.

Declarado como Monumento Histórico el Templo de San Jerónimo de la Ciudad de Masaya, mediante Decreto Legislativo No.193, aprobado el 29 de Agosto de 1956, publicado en La Gaceta No.202 del 4 de Septiembre de 1956.

El Decreto Legislativo No. 1398, publicado en La Gaceta No.260 del 15 de Noviembre de 1967 se declara Monumento Nacional e Histórico los Cerros El Coyotepe y La Barranca, de Masaya.

Se declara de interés nacional el Antiguo Hospital San Antonio, por Acuerdo Presidencial No. 351-2003, aprobado el 29 de Septiembre de 2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 186 del 2 de Octubre de ese mismo año.

En el año 2011 es declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación la Iglesia San Pedro Nandasmó, mediante la Ley. No. 752, publicada en La Gaceta No. 39 del 28 de Febrero de este mismo año.

1.4. OTROS BIENES QUE MERECE SER DESTACADOS DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA

La riqueza patrimonial tanto cultural como natural del Departamento de Masaya es rica en todas sus especies. Lo que aquí enlistamos es solamente enunciativa y se especifica por municipio.

Nindirí cuenta con monumentos tales como: la Iglesia Parroquial de El Calvario, Iglesia de Santa Ana, Cristo del Volcán, Museo Tenderi, La Casona, Huacas diversas. Espacios urbanos tales como Parque Central, Entorno de El Calvario, el entorno natural está compuesto por el Conjunto del Volcán Masaya (Museo, Cruz de Bobadilla, cráter Santiago, cráter San Fernando, cráter Nindirí, senderos de Los Coyotes y Las Pencas, Cueva de Tzinancostoc (o de los murciélagos) (fauna y flora volcánica), el Mirador de la Laguna de Masaya. Se elaboran artesanías de madera y ebanistería. En esta ciudad se celebran las

Fiestas de Santa Ana y Santiago. Se utilizan los jucos, Ocarinas Chischiles, Quijongos, Marimbas, Chirimías, etc., siendo estos los instrumentos musicales que se utilizan. Hoy cuenta con el Primer Parque Saurio del País, ubicado en el Parque de esta Ciudad.

En Tisma tenemos los Templo Parroquial de Tisma en el que se encuentra la Imagen de Nuestra Señora de la Asunción y el Templo Parroquial de Tismita. Los espacios naturales son La laguna de Tisma (famosa por sus aves migratorias) y las Antiguas minas de Yeso.

NICARAGUA

Se celebran las Fiestas de la Santa Cruz y de la Virgen de la Asunción. Los instrumentos musicales más utilizados son los Jucos, Ocarinas, Chischiles, Quijongos, Marimbas, Chirimías, etc.

En San Juan de Oriente está ubicada la Iglesia de San Juan con esculturas indígenas. Tenemos la Laguna de Apoyo y el Antiguo Camino de Moncada, como espacios naturales. Se elaboran artesanías, entre ellas cerámicas estilo náhuatl y moderna. Se celebran las Fiestas de San Juan Bautista y la Feria Anual de Cerámicas. Se utilizan como instrumentos musicales los Jucos, Ocarinas Chischiles, Quijongos, Marimbas, Chirimías, etc.

En la Ciudad de Catarina esta la Iglesia de Santa Catalina y también las Antiguas fincas cafetaleras, como parte de sus monumentos. El Parque Central y su entorno se ubican como espacios urbanos y entre los naturales tenemos el Mirador de Catarina, el Mirador de Diriomito, los Senderos en la Laguna de Apoyo, el Cerro Pacaya, la Antigua línea férrea. Sus calles se adornan con innumerables manifestaciones de artesanías hechas de Madera, Barro, Bambú, hermosos viveros, con gran producción de plantas ornamentales y con flores de diferentes especies. Las fiestas populares son dedicadas a Santa Catalina y San Silvestre, tocando sus instrumentos tales como jucos, ocarinas, chischiles, quijongos, marimbas, chirimías, etc.

En la Concepción nos encontramos con la Iglesia que lleva su nombre y el Parque Central como elemento común en nuestros pueblos. El entorno natural está compuesto de Sapasmapa (Lugar de Las Pilas), la Ruta de los cítricos: Palo Solo, Los Amadores, Temoa, el Nisperal y el Chocoyero nombrado “El Brujo”. Las Fiestas populares que se celebran son el Tope de los Santos: San Juan de la Concha, San Marcos y la Virgen de Montserrat. Es común el uso de los instrumentos musicales como los Jucos, ocarinas, chischiles, quijongos, marimbas, chirimías, etc.

En la Ciudad de Masatepe encontramos entre los monumentos, la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, Antigua estación del ferrocarril, las Cerámicas precolombinas en el Barrio de La Cruz. Cuenta con el Parque Central y el Barrio indígena de Jalata. La Laguna de Masaya, Venecia y el Antiguo Camino de Moncada, forman parte del entorno natural. Las artesanías tenemos ebanistería, rejilla, Cuero y zapatería. Las Fiestas del Señor de la Trinidad es importante dentro de la celebración de los habitantes de esta Ciudad. Los jucos, ocarinas, chischiles, quijongos, marimbas, chirimías, etc., son los instrumentos musicales.

En Masaya encontramos varios monumentos a destacar: Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, Iglesias de San Jerónimo, de San Juan Apóstol, de San Miguel Arcángel, de la Magdalena, de San Sebastián, Iglesia El Calvario, también cuenta con el Centro Cultural Mercado Viejo (antigua Lonja), Antigua estación del ferrocarril, Fortaleza del Coyotepe, el

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Asamblea Nacional, Consejo Legislativo Carlos Ruiz Tenes

Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino

Managua, Nicaragua

Pbx: (505) 2276-8430/60



NICARAGUA

Edificio de la Alcaldía, la Torre del Cementerio, el Túnel del ferrocarril, el Hospital de San Antonio y el Petroglifos de Cailagua. El Parque Central, llamado la Asunción, la Plaza de Monimbó y Tiangué, el Barrio de Monimbó, la Plaza de San Jerónimo, otras plazoletas (San Miguel, San Juan), Mercado Nuevo, Cementerios y el Zoológico Nacional.

El entorno natural está compuesto por la Laguna de Masaya, en la que encontramos una vasta variedad de fauna y flora volcánica, el Malecón, Los bajaderos de Cailagua, (Ambota y Quitapaya), la Cueva de los Duendes, Antiguo camino a Niquinohomo, el Cerro La Barranca. Es propia de las artesanías de Masaya las Hamacas de manila y cabuya, Madera, marquetería y juguetes, Cuero y zapatería. Cabe indicar que las Hamacas de Masaya han trascendido las fronteras nicaragüenses y han sido merecedoras de premios internacionales.

Las Fiestas populares son el Pase del Niño Dios, Procesión de los perros o de San Lázaro, Semana Santa, Procesión del Señor de los Milagros, Fiestas de la Cruz, San Jerónimo, San Sebastián, La Cruz de Madera, Vela y entierro de niños, Limpieza (fajina) de los Camposantos. Es famosa la Procesión de los Agüizotes, el Torovenado, La Judea, el Baile de las Húngaras, Baile de Negras. Los instrumentos musicales utilizados son los jucos, ocarinas, chischiles, quijongos, marimbas, chirimías, el tacun, etc.

La Ciudad de Nandasmo alberga a la Iglesia parroquial de San Pedro (imágenes), Petroglifos con escenas de caza en Vista Alegre. El Mirador Laguna de Masaya es parte de su espacio natural. Las artesanías propias de la zona son las Máscaras, Imaginería y el uso del cuero. Se celebra las Fiestas del dulce Nombre de Jesús de la Buena Muerte y del Divino Pastor. Utilizan los instrumentos musicales tales como los Jucos, Ocarinas Chischiles, Quijongos, Marimbas, Chirimías, etc.

Niquinohomo, cuna del General Augusto C. Sandino alberga a la Iglesia Parroquial de Santa Ana, Casa natal de Sandino (Biblioteca Municipal), Antigua estación del ferrocarril, Casa de Gregorio Sandino, Puente de Moncada (Los Pocitos. Como parte de sus espacios naturales tenemos: Antiguo camino a Monimbo, Antiguo camino de Moncada. Las artesanías se elaboran en base al Bambú y madera. Hermosa es la celebración de la Judea y las Fiestas de Santa Ana. Los Instrumentos Musicales son Jucos, Ocarinas Chischiles, Quijongos, Marimbas, Chirimías, etc.

NICARAGUA

En las ciudades y pueblos del Departamento de Masaya son famosos sus sones y corridos. Así mismo su gastronomía es bastante variada, manteniendo las tradiciones de los ancestros, encontramos bebidas y refrescos productos de maíz, como en el resto de nuestro territorio, productos orneados, atoles, dulcería y confitería, sopa de toro, propia de Catarina, la sopa de mondongo de Masatepe, el vigorón de Masaya, la masa de cazuela en Nandasmó, las morongas de Nindrí, el curbasá y caramelos de coyolito que se encuentran en Niquinohomo, la inconfundible chicha bruja que preparan en San Juan de Oriente y el requesón de Tisma.

Son propios de los pueblos del Departamento la mitología, ritos y creencias, tales como la Llorona, el Padre sin Cabeza, la Carreta Náhuatl, el Diablo, los Duendes del Cailagua y del Túnel, el Cadejo negro y blanco, la Chancha Bruja, la Mocoana la Mica o Mona Bruja, la Cegua, el Caballo sin Cabezas, el Macho Cabrío, la Mujer de Blanco, la famosa Muerte Quirina, entre otros. Es parte de sus tradiciones la medicina natural, tales como cocimientos ungüentos, infusiones, te de hierbas y la curandería tradicional como los baños de hierbas o el cuido del recién nacido.

Tierra de los Generales Augusto C. Sandino y Benjamín Zeledón, así como de muchos indígenas que se han enfrentado con conquistadores e invasores para defender nuestro País. Ha sido la cuna de poetas, escritores, artistas de todas las ramas.

Dentro del Patrimonio Natural, hemos identificado aquellos lugares que han sido declarados como Áreas protegidas, incluyendo la Laguna de Tisma, declarado Sitio Ramsar. El Parque Nacional Volcán Masaya o Santiado: es un complejo volcánico con 54 km² aproximadamente y es el único parque nacional de Nicaragua. Fue declarado como tal en 1979 a través de la Ley Creadora del Parque Nacional Volcán Masaya, Decreto No. 79. El Parque comprende además la Laguna de Masaya.

El Área protegida Chocoyero - El Brujo: tiene una extensión de 1.84 km² y fue declarada como área natural protegida en 1993. La zona núcleo se localiza en el noroeste del Municipio de La Concepción y la zona de amortiguamiento es compartida con los municipios de Ticuantepe y El Crucero, ambos del Departamento de Managua. Alberga una alta biodiversidad que incluye 154 especies de plantas y 217 especies de vertebrados que contiene una especie endémica de perico conocida popularmente como loro verde del Pacífico (*Aratinga Strenua*).

La Laguna de Apoyo: tiene una extensión de 124 km² y fue declarada área protegida en 1991. Se encuentra entre los departamentos de Masaya (municipios de San Juan de Oriente, Catarina y Masaya) y Granada (municipios de Diría, Diriomo y Granada).

Actualmente cuentan con una propuesta de Plan de Manejo del Área Protegida de la Laguna de Apoyo que está en proceso de aprobación por parte del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA).

El 8 de septiembre de 1983, la Laguna de Tisma es declarada Áreas Protegidas, con la categoría de “Reserva Natural”. El 8 de noviembre del año 2001, la laguna fue declarada “Sitio Ramsar”, con una extensión de 16,850 hectáreas, ocupando el número 1,141. El sistema lagunar está compuesto por la laguna de Tisma, conocida como “el Charco de Tisma”, el curso medio del río Tipitapa, las lagunetas y pantanos de El Genízaro, Laguna Amapa, el Estero de Panaloya, La Playuela de Tisma y demás áreas pantanosas (según información de MARENA).

II. INTANCIAS Y PERSONALIDADES CONSULTADAS

Las instancias consultadas, que consideramos están relacionadas con el Proyecto de Ley en cuestión:

Lic. Luis Morales- Director del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC).

Lic. Anasha Campbell. Co Directora Instituto Nicaragüense de Turismo.

Juana Gricelda Téllez Vado- Facultad Humanidad y Cc J. UNAN

Ligia Martínez Castillo- UNAN-Managua

Gloria Argentina López Alvarado-UNAN-Managua

Sra. Auxiliadora Valle Castillo. Culturista

Sra. Glenda Tuckler. Folklorista

Sr. Marcos Martínez. Marimbista-Masatepe

Sr. Pedro Gutiérrez. Folklorista de danzas

Sra. Sonia López Castillo. Artesana de madera y tapices

De inicio es meritorio mencionar que todas las instancias consultadas estuvieron de acuerdo con el objeto del Presente Proyecto de Ley, denotando la necesidad de otorgarle un reconocimiento a todos bienes culturales que resalta la belleza del Departamento de Masaya. Las consideraciones manifestadas por todos los consultados han sido incorporadas en cada uno de los acápites de este Informe de Consulta y Dictamen.

III. FUNDAMENTACION Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política de la República de Nicaragua, es deber del Estado promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional, sustentada en la participación creativa del pueblo.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez

Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino

Managua, Nicaragua

Pbx: (505) 2276-8430/60



Los nicaragüenses tenemos derecho a la educación y a la cultura. Los trabajadores tenemos derecho a nuestra formación cultural, científica y técnica; las que el Estado facilitará mediante programas especiales. La educación se fundamenta en nuestros valores nacionales; en el conocimiento de nuestra historia, de la realidad, de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; esto cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense.

Por ello, el Estado apoyará la cultura nacional en todas sus expresiones, sean de carácter colectivo o de creadores individuales. Debiendo procurarles a los ciudadanos los medios necesarios para crear y difundir sus obras y proteger sus derechos de autor. Así mismo es su obligación proteger el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación y promover su conocimiento.

De igual manera se analizaron los elementos fundamentales de la Política Cultural del 2007 aprobadas por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, rescatar, validar, defender y promover la identidad nacional, la historia evolutiva de nuestra cultura y nuestra diversa y múltiple vivencia cultural. Rescatar, validar, defender y promover todos los rasgos de nuestra identidad y cultura nacional, de sus expresiones múltiples de etnias, lenguas y signos propios de los diferentes pueblos y razas que la conforman. Es fundamental el reconocimiento, apropiación, valoración y defensa de nuestro arte, literatura, cultura, lengua, tradiciones, folklore, artesanía, todos los aspectos de la cultura popular, campesina, herbolaria, culinaria, religiosa, mística, urbana, oral y escrita, uniendo a Nicaragua, desde su imaginario, su historia y su diversidad. Se reconoce y valorar todas las manifestaciones del pensamiento, el ingenio, la creatividad, el talento y el espíritu de los y las nicaragüenses, incorporando el concepto de cultura en movimiento y en evolución, a nuestra visión y misión de validación, defensa y promoción, artística y cultural.

Es importante mencionar que además Nicaragua es Estado parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, suscrita en París, el 16 de noviembre de 1972, desde el 17 de diciembre de 1979; de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, firmada en París, el 17 de octubre de 2003, manifestando su consentimiento en obligarse por este Tratado el 14 de febrero del 2006, la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, firmada en París el 20 de octubre de 2005, siendo Estado parte desde el 5 de marzo del 2009, además de adoptar las diferentes declaraciones y recomendaciones emanadas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por ser Estado miembro de esta importante Instancia.

Que según estos instrumentos internacionales los bienes culturales están conformados por los bienes culturales, tangibles e intangibles, así como bienes turísticos. Es decir los monumentos, obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. Se consideran parte del patrimonio inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes a las comunidades, grupos e individuos que reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

Que los bienes naturales que conforman el patrimonio natural, en este caso del Departamento de Masaya está conformado por los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas, lugares naturales o las zonas naturales que tienen un valor desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Que el 15 de julio de 1981 a través del Decreto N°. 798 Masaya fue declarada ciudad heroica; el 21 de agosto de 1989, mediante la Ley N°. 61, se declara a la ciudad de Masaya Patrimonio Cultural de la Nación; el 23 de octubre del 2000, se le declara a la ciudad Capital del Folklore Nicaragüense mediante Decreto Legislativo No. 511.

A Masaya, que ha sido la depositaria de nuestra identidad, podemos referirnos como la Capital del Folklore Nicaragüense. Ahí encontramos manifestaciones importantes que nos han permitido fortalecer nuestra identidad. Estas manifestaciones son: Danza de Las Inditas de Monimbó, El Mestizaje, Los Diablitos, Los Chingones de Nindirí, El Torovenado, Las Negras, Los Gitanos o Húngaros y Los Promesantes. No cabe duda que Masaya, en toda su extensión territorial ha contribuido a la identidad cultural de nuestro País; se ha trasladado parte de su música, bailes, costumbres, gastronomía a otras partes de Nicaragua. Aporta al fortalecimiento, crecimiento y promoción de la identidad cultural del país, a través de la innegable conservación de sus danzas típicas, variada gastronomía, colorida artesanía y fervorosas festividades religiosas que se han perpetuado indudablemente en el tiempo.

IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social, una vez analizado el contenido y el objeto del Proyecto en estudio, por las apreciaciones antes hechas y con fundamento en el artículo 138 numeral 15 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos relacionados en la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, incorporada sus Reformas, especialmente lo estipulado en los 33 numeral 37, artículos 54, numeral 1, 110, 111, 112 y 114, así como lo estipulado en el Decreto Ley N° 1142, Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, emitimos **DICTAMEN FAVORABLE** al “**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE MASAYA “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”**”. Solicitamos al Honorable Plenario la aprobación del mismo, tomando en cuenta que no se opone a la Constitución Política de Nicaragua, Leyes Constitucionales, ni a los Instrumentos Internacionales de los que Nicaragua es Estado Parte.

Sin más a que hacer referencia, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Atentamente,

DIP. MARITZA DEL S. ESPINALES
Presidenta

DIP. MARIO VALLE DÁVILA
Vicepresidente

DIP. JOSÉ RAMÓN SARRIA
Miembro

DIP. ALBA GONZÁLEZ TORREZ
Miembro

DIP. MA. MANUELA SACASA SELVA
Miembro

DIP. ÁNGELA ESPINOZA TORREZ
Miembro



Continuación firmas Proyecto de Ley Patrimonio-Masaya

**DIP. WÁLMARO GUTIERREZ
MERCADO
Miembro**

**DIP. FÁTIMA ESTRADA TORRES
Miembro**

**DIP. ARTURO VALDEZ ROBLETO
Miembro**

**DIP. JASSER MARTÍNEZ MONTOYA
Miembro**

**DIP. SORAYA ACEVEDO PICADO
Miembro**

**DIP. MARLON URBINA
Miembro**

**DIP. SANTIAGO ABURTO OBANDO
Miembro**





LEY No. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Departamento de Masaya fue uno de los principales centros indígenas localizados en Nicaragua, que gracias a estas raíces, aún se conservan algunas costumbres y tradiciones que han dado por resultado un pueblo colorido, pintoresco, alegre y laborioso.

II

Que el Departamento de Masaya es poseedora de más de uno de los monumentos nacionales en el país, los cuales han sido, por muchos años, testigos de nuestra historia y escenario de memorables batallas que dieron nacimiento a la Nicaragua de hoy.

III

Que la Ciudad de Masaya, Capital del Folklore de Nicaragua, aporta al fortalecimiento, crecimiento y promoción de la identidad cultural del país, a través de la innegable conservación de sus danzas típicas, variada gastronomía, colorida artesanía y fervorosas festividades religiosas que se han perpetuado indudablemente en el tiempo.

IV

Que el Departamento de Masaya está altamente enriquecido con varios de los paisajes y sitios naturales más llamativos a nivel nacional, entre cerros llenos de historia, un volcán activo e imponente, lagunas rodeadas de flora y fauna majestuosas; lo que, innegablemente, le llena de valor y atractivo para el turismo nacional e internacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60





Ha dictado la siguiente:

LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE MASAYA “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”

Artículo 1.- Se declara al departamento de Masaya “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN”.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

